

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA **DESPACHO 01**

Montería, veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción:

Nulidad y Restablecimiento Del Derecho

**Expediente No:** 23-001-23-31-000-2012-00641-00

Demandante:

Departamento de Córdoba

Demandado:

Resolución Nº 067 de 24 de abril de 2008

Aura Rosa Galván Montalvo

Sucesora de Cielo Montalvo López.

Mediante auto de 12 de octubre de 2016 el Despacho ordenó requerir a la Gobernación de Córdoba/Ministerio de Educación para que rindiera informe sobre quién era el beneficiario de la pensión de jubilación de la señora Cielo Montalvo López.

Fiduprevisora dio respuesta a la solicitud informando que la Secretaría de Educación Departamental de Corbona reconoció sustitución de la pensión de jubilación a la beneficiaria Aura Rosa Galván Montalvo, por lo que se tendrá como sucesora procesal. En consecuencia se

## **RESUELVE:**

Primero: Tener a Aura Rosa Galván Montalvo como sucesora procesal de la señora Cielo Montalvo López en el presente proceso y en consecuencia notifíquesele el auto admisorio de la demanda, para lo cual se requerirá a la parte demandante que aporte la dirección correspondiente a esta demandada.

**Segundo**: Reconocer personería para actuar en el presente proceso a la Doctora Vanessa Rodríguez García, identificada con cedula de ciudadanía Nº 50.926.293 de Montería y portadora de la T.P. Nº 129.161 del C.S de la J, como apoderada judicial del Departamento de Córdoba en los términos del poder conferido.

Notifiquese y cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado  $N^{\circ}$  O2O a las partes de la providencia anterior, Hoy 3.0 MAY 2017a las 8:00 a.m.

Caela C

(